

Gobierno Regional Huánuco
Dirección Regional de Salud

Red de Salud Huánuco

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 274 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 11 ABR 2025



Descentralizando y Mejorando tu Salud

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Tramite con N° de registro 05780131 y N° de expediente N° 03427680 de fecha 10 de abril de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Carta N° 002-2025-CE-CSyST de fecha 10 de abril de 2025 y Memorandum N° 279-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 10 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, refiere que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo – CSST, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte de los trabajadores;

Que, en ese mismo sentido, de acuerdo con los artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes entre el personal de dirección y de confianza, siendo que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes mediante proceso electoral a cargo de la organización sindical mayoritaria o más representativa.

Asimismo, el artículo 62° del citado Reglamento, establece que “el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine”; por lo que, el periodo de los representantes se puede extender desde uno hasta los dos años, de elegidos y/o designados;

Que, al respecto el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco según Memorando N° 279-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 10 de abril de 2025, ordena al Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco, la aprobación del “**REGLAMENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO 2025;**

De conformidad, con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y la Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/GR; y

Con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

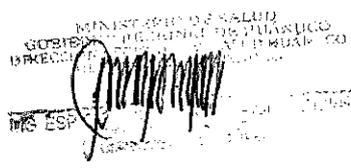
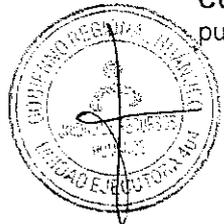
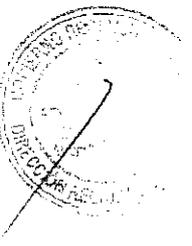
PRIMERO.- APROBAR el "REGLAMENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO 2025",

SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los integrantes del Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Huánuco, la presente Resolución Directoral.

TERCERO.- DISPONER dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

CUARTO.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICO que es copia fiel del Original
así lo he visto

Maye Sanchez Ramos
FEDATARIO

11 ABR 2025